

DECRETO N° 2925

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 DIC 2022

VISTO:

El actual periodo de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2814 de fecha 16 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos: * Mensaje N° 5015, adjunto Decreto N° 2704/22, por el cual se dispone vetar propositivamente el Proyecto de Ley sancionado y registrado bajo el N° 14.180.

Proyecto de Ley N° 49232 CD - DB, (47362 CD), por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la vigencia de la Ley N° 13.317 y sus leyes modificatorias N° 13.439, N° 13.500, N° 13.812 y N° 14028, a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada.

* Proyecto de Ley N° 46646-JLL- (49170 SEN), por el cual se declara Ciudad a la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Celia Isabel Arena

38404
